XXIII Reunión del Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, Ciudad de Panamá, Panamá, 26 de octubre de 2023

[Borrador 11 de octubre de 2023]

Decisión 1

Contaminación

Las Ministras y los Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe,

Recordando la declaración ministerial "Hacia un Planeta sin Contaminación", adoptada en la tercera sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA), y el subsiguiente Plan de Implementación Hacia un Planeta sin Contaminación, que fue acogido con satisfacción en la cuarta sesión de la UNEA;

Recordando la resolución A/RES/76/300 de la Asamblea General de las Naciones Unidas[1], que declara que todos los habitantes del planeta tienen derecho a un medio ambiente sano, incluidos el aire y el agua limpios y un clima estable, así como la resolución 48/13 del Consejo de Derechos Humanos que reconoció inequívocamente el derecho humano a un medio ambiente limpio, sano y sostenible para todas las personas;

Recordando la reciente resolución de la 76a Asamblea Mundial de la Salud, sobre los efectos adversos significativos de la gestión no racional de los productos químicos y los desechos, así como la contaminación, en la salud humana y el medio ambiente[2];

Reconociendo la importancia de avanzar en igualdad de género en todos los niveles de acción, participación, formulación de políticas y toma de decisiones en materia de químicos, gestión de desechos, contaminación por plásticos y atmosférica, fortaleciendo la participación de las mujeres y las niñas en todos sus niveles;

Recordando la Carta Medioambiental Iberoamericana, aprobada en la XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada el 25 de marzo de 2023, en Santo Domingo, República Dominicana, en particular a lo establecido en el eje temático 4 sobre contaminación y residuos sólidos, incluyendo plásticos y microplásticos;

Recordando la Decisión 1 de la XXII Reunión del Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente, que reconoce la necesidad de un enfoque más integrado para abordar las amenazas directas para la salud humana y el medio ambiente, de las diversas formas de contaminación que se encuentran en el aire que respiramos, el agua que bebemos y la tierra en la que vivimos;

Tomando en consideración las resoluciones adoptadas en la sesión reanudada de la Quinta Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, incluyendo la Resolución 5/7 sobre la gestión racional de los productos químicos y los desechos, y la Resolución 5/8 sobre el Grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación;

Afianzando las decisiones adoptadas en la Conferencia de las Partes del Convenio de Minamata (COP-4) y en las reuniones del año 2023 de las Conferencias de las Partes

[1] Asamblea General de la ONU, Resolución A/76/L.75, "El derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible", Septuagésimo sexto periodo de sesiones de la Asamblea General de la ONU, 26 de julio de 2022. [Enlace de acceso].

[2] Organización Mundial de la Salud, Resolución A76/A/CONF./2, “Efectos de los productos químicos, los desechos y la contaminación en la salud humana”, 76 Asamblea Mundial de la Salud, 24 mayo 2023. [Enlace de acceso].

de los Convenios de Basilea (COP-16), Rotterdam (COP-11) y Estocolmo (COP-11), y en particular las relacionadas con la coordinación y cooperación internacional;

[**Acogiendo** los resultados de la Quinta Sesión de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos (ICCM5), incluidas las recomendaciones sobre el proceso más allá del 2020, …;]

Reafirmando la necesidad de una acción concertada de todos los países de la región para abordar efectivamente los riesgos en la salud humana y el medio ambiente derivados de la gestión inadecuada de productos químicos y de los desechos a lo largo de todo su ciclo de vida;

Recordando la Decisión 1 de la XXII Reunión del Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente, mediante la cual se adoptó el Plan de Acción 2021-2024 de cooperación regional para la gestión de productos químicos y desechos, en el marco de la Red Intergubernamental;

Destacando los resultados y progresos derivados de la implementación del Plan de Acción en su primer período (Programa de Trabajo 2021-2022)[3], y considerando las prioridades y temas emergentes en la región;

Recalcando el vínculo que se requiere con la Agenda 2030, especialmente en lo relacionado con la gestión ambientalmente racional de los productos químicos y de los desechos a lo largo de todo su ciclo de vida, así como con la producción y consumo responsable;

Enfatizando la situación actual que enfrenta el planeta en términos del hambre y la pobreza, la pérdida de biodiversidad, los efectos del cambio climático que cada vez son más evidentes e irreversibles, la gestión inadecuada de productos químicos durante todo su ciclo de vida, que resulta en la generación de desechos y niveles de contaminación no deseados, sumado a la problemática de la contaminación por plásticos;

Observando el empeoramiento de los impactos de los residuos en la salud humana, la economía y el medio ambiente, y considerando la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas (A/RES/77/161) “Promover iniciativas de cero desechos para llevar adelante la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”[4], proclamando el 30 de marzo Día Internacional de Cero Desechos, que se celebrará todos los años empezando en 2023;

Recordando la Decisión 1 de la XXII Reunión del Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente, animando a avanzar en el trabajo de la Coalición voluntaria para el cierre progresivo de los basurales, mediante la actualización e implementación de su Plan de Trabajo;

[3] Red Intergubernamental de Químicos y Desechos, “Informe de Progreso 2021-2023 del Plan de Acción para la cooperación regional en la gestión de productos químicos y Desechos en América Latina y el Caribe” [Enlace de acceso].
[4] Asamblea General de la ONU, Resolución A/RES/77/161 "Promover iniciativas de cero desechos para llevar adelante la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", 2022. [Enlace de acceso].

Tomando en consideración los resultados y avances en la implementación del Plan de Trabajo 2021-2022[5] de la Coalición, y teniendo en cuenta las prioridades y temas emergentes en materia de gestión de residuos en la región;

Considerando con preocupación la magnitud y los niveles crecientes de contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, y sus impactos ambientales, sociales y económicos interrelacionados;

Recordando la resolución 5/14 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quinto período de sesiones[6], para acabar con la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, mediante un instrumento internacional jurídicamente vinculante basado en un enfoque integral que aborde todo el ciclo de vida de los plásticos;

Tomando también en consideración el llamado a la acción para abordar la contaminación por plásticos realizado por los países de América Latina y el Caribe a través de diferentes declaraciones de alto nivel, incluida la Declaración de St. John's de CARICOM, la Declaración de Lima de la Alianza del Pacífico, la Declaración de Buenos Aires de la CELAC y la Declaración de Santo Domingo de la Cumbre Iberoamericana.

Reconociendo el trabajo y los esfuerzos relacionados dentro de los marcos globales y regionales existentes, como los Convenios de Mares Regionales, los Convenios de Minamata, Basilea, Róterdam y Estocolmo;

Tomando en consideración la Iniciativa de Plásticos del PNUMA y la Alianza Mundial sobre Contaminación por plásticos y Basura Marina (GPML, *por sus siglas en inglés*), entre otros;

Recordando la Decisión 1 de la XXII Reunión del Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente, mediante la cual se invitó a la Secretaría a facilitar el establecimiento de un mecanismo adecuado para promover la cooperación y coordinación regional en esta área;

Dando la bienvenida al establecimiento del Grupo de Trabajo sobre contaminación por plásticos y microplásticos, incluyendo el medio marino en América Latina y el Caribe, reconociendo el constante progreso realizado en la promoción de la cooperación regional y las actividades de intercambio de información, y considerando las recomendaciones emitidas por el Grupo a los Funcionarios de Alto Nivel durante el período intersesional, consolidando al Grupo como el principal mecanismo de coordinación dentro del marco del Foro;

Reconociendo los avances en la región para abordar la contaminación por plásticos, incluyendo el medio marino, y considerando las medidas políticas y regulatorias sobre plásticos de un solo uso, y la implementación del [principio] de responsabilidad extendida del productor, la planificación y estrategias nacionales y el aumento de la conciencia; pero también observando que se requieren urgentemente acciones adicionales y concertadas en todo el ciclo de vida de los plásticos en la región;

[5] Coalición para el cierre de basurales en América Latina y el Caribe, “Informe de progreso del Plan de Trabajo 2021-2022”, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2023. [Enlace de acceso].

[6] Asamblea General de la ONU, Resolución 5/14 “Fin de la contaminación por plásticos: hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante”, 2 de marzo de 2022. [Enlace de acceso]

Observando con preocupación que en la región de América Latina y el Caribe casi todas las personas que viven en zonas urbanas están expuestas a niveles de contaminantes atmosféricos que superan las nuevas directrices recomendadas por la Organización Mundial de la Salud[7], y el conocido efecto de la contaminación atmosférica en la salud pública, con elevados costos de morbilidad y mortalidad, estimados en un 3,4% del PIB de la región[8];

Recordando la resolución 74/212[9] que designó el 7 de septiembre como el Día Internacional del Aire Limpio por un cielo azul, para seguir mejorando la cooperación internacional en apoyo de los esfuerzos de todos los Estados miembros para lograr un aire limpio;

Recordando la resolución 3/8[10] de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la prevención y reducción de la contaminación atmosférica para mejorar la calidad del aire en todo el mundo;

Considerando también que la Evaluación Mundial del PNUMA sobre la Legislación relativa a la Contaminación Atmosférica[11] determinó que un tercio de los países de la región de América Latina y el Caribe carecen de instrumentos legislativos que contengan normas de calidad del aire ambiente y formuló recomendaciones para elaborar marcos jurídicos basados en principios generales de gobernanza de la calidad del aire;

Recordando la Decisión 1 de la XXII Reunión del Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente, a través de la cual se invitó a la Secretaría a restablecer la Red Intergubernamental sobre Contaminación Atmosférica, así como a apoyar la actualización de su Plan de Acción Regional y su estrategia de movilización de recursos;

Acogiendo con satisfacción el desarrollo del Plan de Acción Regional sobre Calidad del Aire 2022-2025[12] y su Estrategia de Movilización de Recursos[13], que fueron presentados a los Oficiales de Alto Nivel durante el período inter-sesional[14], y reconociendo los progresos realizados por la Red Intergubernamental en la promoción del intercambio de información y las acciones de desarrollo de capacidades sobre cuestiones prioritarias relacionadas[15];

Considerando la necesidad de movilizar recursos financieros nuevos y adicionales y el acceso a la tecnología para los países en desarrollo para combatir la contaminación;

[7] Organización Mundial de la Salud, "Directrices mundiales de la OMS sobre calidad del aire: partículas (PM2,5 y PM10), ozono, dióxido de nitrógeno, dióxido de azufre y monóxido de carbono", 2021. [Enlace de acceso].
[8] Banco Mundial "The Global Health Cost of PM2.5 Air Pollution: A Case for Action Beyond, 2021". [Enlace de acceso].
[9] Asamblea General de la ONU, "Resolución 74/212 Día Internacional del Aire Limpio para cielos azules" 2019. [Enlace de acceso]. [Enlace de acceso].
[10] Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, "Resolución 3/8 Prevenir y reducir la contaminación atmosférica para mejorar la calidad del aire en todo el mundo", 2017 [Enlace de acceso].
[11] PNUMA "Regulación de la calidad del aire: Primera evaluación mundial de la legislación sobre contaminación del aire", 2021. [Enlace de acceso].
[12] Red Intergubernamental de Contaminación Atmosférica para América Latina y el Caribe, "Plan de Acción Regional sobre Calidad del Aire 2022-2025". [Enlace de acceso].
[13] Red Intergubernamental sobre Contaminación Atmosférica para América Latina y el Caribe, "Estrategia de Movilización de Recursos para el Plan de Acción Regional 2022-2025" [Enlace de acceso].
[14] 2ª Reunión de Oficiales de Alto Nivel del Foro de Ministros de Medio Ambiente, 4 de julio de 2022 [Enlace de acceso].
[15] Red Intergubernamental de Contaminación Atmosférica para América Latina y el Caribe, " Informe de progreso 2021-2023 de la implementación de la Decisión 1 del XXII Foro", 2023. [Enlace de acceso].

Deciden

I. Cooperación Regional sobre Químicos y Desechos

1. **Adoptar** el Programa de Trabajo 2023-2024 en el marco de la Red intergubernamental de Químicos y Desechos, sobre cooperación regional para la gestión integral de químicos y desechos[16].

2. **Solicitar** a la Secretaría de la Red intergubernamental de Químicos y Desechos desarrollar un borrador de estrategia de movilización de recursos, para consideración de los países, para la efectiva implementación del Programa de Trabajo 2023-2024 de la Red, incluida la consideración de al menos una reunión presencial de Puntos Focales de la Red.

3. **Alentar** a los países de la región a apoyar la implementación de las actividades contempladas en el Programa de Trabajo, incluidas las últimas decisiones adoptadas por las Conferencias de las Partes de los Convenios de Basilea, Rotterdam, Estocolmo y Minamata, [y el nuevo marco internacional post 2020 para la gestión de productos químicos a nivel internacional], promoviendo el intercambio de experiencias e información;

4. **Solicitar** el apoyo de la Secretaría y otros actores relevantes, para impulsar acciones de fortalecimiento de capacidades a través de la movilización de recursos, transferencia de tecnologías y asistencia técnica, para facilitar la implementación efectiva del Programa, que permita alcanzar un nivel de progreso equilibrado en la región;

5. **[Acoger** con beneplácito los resultados obtenidos en el marco de la Quinta sesión de la Conferencia Internacional sobre Gestión de Productos Químicos (ICCM5) celebrada en Bonn, Alemania, 25 - 29 septiembre 2023, en la que se adopta el "nuevo [Marco Global para Químicos]", y reiterar el compromiso de la región con la efectiva implementación de este instrumento y la Declaración de Bonn, adoptada en el marco de esta reunión. (COL)]

6. **Ratificar** los miembros del Comité Directivo de la Red Intergubernamental, para el período 2023-2024, hasta el próximo Foro de Ministras y Ministros, como se indica a continuación:

- Sub-región Caribe: …
- Sub-región Mesoamérica: …
- Sub-región Andina: Peru, …
- Sub-región Cono Sur: Brasil, Chile

7. **Invitar** al Comité Directivo, con el apoyo de la Secretaría y todos los puntos focales, a desarrollar el Plan de Acción 2025-2028, tomando en consideración las prioridades y cuestiones emergentes en la región, y los desarrollos de la agenda internacional y regional sobre químicos y desechos, para consideración en el próximo Foro de Ministras y Ministros.

[16] Red Intergubernamental de Químicos y Desechos, "Programa de Trabajo 2023-2024 de Cooperación Regional para la Gestión Racional de Sustancias Químicas y Desechos en América Latina y el Caribe" [Enlace de acceso].

II. *Gestión de desechos*

1. **Alentar** a los gobiernos de la región a intensificar los esfuerzos e iniciativas para prevenir y minimizar la generación de desechos, asegurar la gestión ambientalmente racional de los mismos y el cierre progresivo de los basurales[17], y de acuerdo con las capacidades de los países de la región;

2. **Adoptar** el Plan de Trabajo 2024-2025[18] de la Coalición para el cierre progresivo de basurales en América Latina y el Caribe, y alentar a los países de la región a comprometerse en su implementación, con el apoyo del PNUMA y otros miembros del Comité Técnico Interagencial (CTI), así como de donantes y socios en coordinación con otras iniciativas regionales existentes;

3. **Ratificar** a los miembros gubernamentales del Comité Directivo de la Coalición, para el período 2023-2025 hasta el próximo Foro de Ministras y Ministros, como se indica a continuación:

- Brasil
- …
- …
- …
- …

III. Contaminación por plásticos, incluso en el medio marino

1. **Instar** a los gobiernos de la región y otros actores como la academia, sociedad civil y el sector privado, a emprender mayores esfuerzos para poner fin a la contaminación por plásticos, incluyendo en el medio marino, a través de un enfoque integral que aborde todo el ciclo de vida del plástico fortaleciendo el enfoque circular, sostenible, y de bajo carbono;

2. **Instar** a los gobiernos de la región a adoptar medidas técnicas y de sensibilización o educación para la sustitución de los plásticos problemáticos, evitables o de preocupación, y a incentivar el uso de materiales alternativos, seguros, sostenibles y respetuosos con el ambiente, de manera gradual y de acuerdo con las capacidades nacionales, para lo cual es necesario que se asignen fondos financieros que apoyen la implementación de estas aspiraciones.

3. **Reafirmar** el compromiso de los gobiernos de la región de apoyar la acción global y la cooperación internacional, y contribuir activamente al desarrollo de un instrumento internacional jurídicamente vinculante, ambicioso, implementable y eficaz, para poner fin a la contaminación por plásticos, incluido en el medio marino;

4. **Respaldar** el Reglamento Operativo del Grupo de Trabajo sobre contaminación por plásticos y microplásticos, incluido en el medio marino, en América Latina y el

[17] Guiados, según corresponda, por la “Hoja de Ruta para el cierre progresivo de los basurales en América Latina y el Caribe”, que se elaboró en el marco de la Coalición. [Enlace de acceso].
[18] Coalición para el cierre de basurales "Plan de trabajo 2024-2025", Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2023. [Enlace de acceso].

Caribe[19], consensuado entre los representantes del grupo de trabajo, y ratificar a los miembros del Comité Coordinador para el período 2023-2025 hasta la próxima reunión del Foro de Ministras y Ministros, como se indica a continuación:

- Subregión del Caribe: …
- Subregión Mesoamérica: Panamá, …
- Subregión Andina: Ecuador, Perú
- Subregión del Cono Sur: Brasil,…

5. **Invitar** al Grupo de Trabajo, con el apoyo de la Secretaría y otros actores, a desarrollar e implementar los programas de trabajo anual 2024 y 2025, considerando las prioridades y necesidades emergentes en la región, y en coordinación con otras iniciativas relevantes, para fomentar la cooperación y coordinación regional e interregional, facilitando el intercambio de información sobre buenas prácticas y experiencias;

6. **Alentar** a los donantes y socios regionales e internacionales a apoyar a los gobiernos de la región en la implementación de acciones y soluciones concretas para combatir la contaminación por plásticos, incluyendo en el medio ambiente marino, a través de asistencia financiera y técnica sostenible, desarrollo de capacidades y transferencia de tecnología.

IV. Contaminación atmosférica

1. **Alentar** a los países de la región a comprometerse en la implementación del Plan de Acción Regional sobre la Calidad del Aire 2022-2025, de acuerdo con las capacidades nacionales, y pedir a la Secretaría y a otras partes interesadas pertinentes que aseguren acciones de movilización de recursos para facilitar su implementación efectiva siendo evidenciado a través de un reporte de seguimiento anual;

2. **Ratificar** a los miembros del Comité Directivo de la Red Intergubernamental sobre Contaminación Atmosférica, para el período 2023- 2025 hasta el próximo Foro de Ministras y Ministros, que se indican a continuación:

- Sub-región Caribe: …
- Sub-región Mesoamérica: …
- Sub-región Andina: …
- Sub-región Cono Sur: Brasil, Chile

3. **Solicitar** al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y al Comité Técnico Interagencial que apoyen los esfuerzos de los países por reforzar los marcos jurídicos para prevenir y reducir la contaminación atmosférica adoptando normas de calidad del aire ambiente y elaborando planes sectoriales para mitigar las emisiones contaminantes, incluidos las que tienen un impacto negativo sobre el medio ambiente, el clima y la salud, como los contaminantes climáticos de vida corta.

4. **Alentar** a los países de la región a comprometerse en acciones regionales transformadoras para abatir las emisiones de los contaminantes climáticos de vida

[19] Grupo de Trabajo sobre contaminación por plásticos y microplásticos, incluido en el medio marino, en América Latina y el Caribe, “Reglamento operativo”, 2023. [Enlace de acceso].

corta, evidenciando las oportunidades y los beneficios a la salud, el medio ambiente y el clima resultantes de dicha reducción y su importante relación con la gestión de calidad del aire.

5. **Promover** las buenas prácticas, políticas, infraestructura e iniciativas sostenibles de movilidad que colaboren para la transición justa en las ciudades de la región, con el fin de abatir la contaminación atmosférica causada por el transporte basado en combustibles fósiles.